



## **REGLAMENTACIÓN PROGRAMA DOCENTE ESCUELA DE NATACIÓN CASTILLO COUNTRY CLUB, S.A.**

Además de las disposiciones establecidas en los Estatutos y Reglamentos vigentes del Club, así como en el reglamento general de uso de piscina semiolímpica, cuyo cumplimiento se entenderá obligatorio por parte de todos los usuarios de las clases de natación, se presentan a continuación las reglas propias del Programa a cumplir en clases, prácticas competitivas, exhibiciones y demás actividades.

### **DEBERES DEL INSTRUCTOR**

1. Es deber del instructor estar presente en el área de piscina 10 minutos antes del inicio de cada clase para tomar lista de asistencia, así como informar a los alumnos avisos importantes como lo son los feriados o días festivos, los cuales son días en que se podrán suspender las clases por el alto tránsito de socios e invitados, así como también deberá informar de manera oportuna cualquier variación en el programa.
2. El instructor deberá de informar oportunamente a la Administración los cambios en el horario que surjan durante el mes de clases, esto con el fin de mantener ambas listas actualizadas.
3. Iniciar y finalizar las clases en los tiempos establecidos, tomando en cuenta que las clases tienen una duración de 50 minutos, en caso de tener que suspender alguna clase por un motivo personal del instructor, deberá de comunicarlo a la Administración por escrito con al menos 3 días de anticipación e informar a los grupos afectados, solo en casos de fuerza mayor, como lo son un accidente, problema de salud, o de fallecimiento de algún familiar cercano, podrá avisar a destiempo, esto con el fin de que la Administración busque a un instructor suplente.
4. El instructor a cargo deberá de velar por el fiel cumplimiento de los alumnos en el reglamento vigente; el instructor está en la total libertad de indicarle al alumno cuando deba dejar la clase por incumplimiento de las normas vigentes.
5. El instructor deberá velar por el correcto uso de los implementos deportivos durante el tiempo de clases, así como también deberá llevar el inventario del equipo suministrado por el Club, esto con el fin de solicitar la reposición que se requiera de manera oportuna.
6. Será el instructor la persona a cargo de salvaguardar la vida de los usuarios de la piscina, así como también tendrá la potestad para hacer la indicación en caso de incumplimiento de las normas que rigen este reglamento y el de uso general de la piscina semiolímpica.



7. Es obligación del instructor mantener actualizada la información del alumno, con el fin de poder brindar información oportuna a la Administración en el momento que así lo solicite.
8. Promover la uniformidad de los grupos proponiendo los cambios necesarios cuando, por razones de nivel u otras condiciones técnicas, se requiera trasladar nadadores de un grupo a otro para su mejor aprovechamiento.
9. El instructor deberá mostrar un comportamiento respetuoso y amable hacia el alumno y demás usuarios, es deber del instructor asegurar la integridad física y moral de cada nadador, así como incentivar el respeto y la sana convivencia, por lo que en caso de irrespeto o uso de vocabulario ofensivo por parte de algún alumno hacia otro compañero o hacia el personal, el mismo estará en total derecho de indicarle que debe dejar la clase.

### **DEBERES DEL ALUMNO**

1. Las clases van dirigidas a socios y beneficiarios desde los 5 años y sin límite de edad. En el caso de los menores de 12 años deberán de recibir la clase con la presencia de alguno de sus padres o encargado.
2. Asistir puntualmente a las clases y prácticas, preferiblemente estar 10 minutos antes de que inicie la clase ya con la vestimenta adecuada.
3. El alumno tiene derecho a matricular 1 y 2 clases grupales de manera semanal, esto de acuerdo con los espacios que la Administración asigne previamente para la escuela de natación, por lo cual no se realizarán reposiciones de las clases a las cuales el alumno falte.
4. El alumno deberá de utilizar ropa adecuada para la práctica de la natación, deberá respetar lo que se indica en las disposiciones generales de uso de la piscina con respecto a la vestimenta, el irrespeto a esta normativa será motivo de suspensión de la clase.
5. El alumno deberá mostrar respeto y empatía tanto hacia el instructor y demás personal como hacia los demás nadadores.
6. Es deber del alumno acatar y respetar el actual reglamento y sus disposiciones, así como las normativas vigentes, también deberá de velar por el correcto uso del equipo suministrado por el Club, en caso de pérdida o daño de algún objeto, deberá cancelarlo en su totalidad.



7. El alumno deberá de realizar los pagos en las fechas que el Club estipule, las cuales se indicarán al momento de la matrícula. En caso de incumplimiento en el pago a partir de los 2 meses, la Administración dispondrá del espacio para cederlo a otro socio.
8. En caso de requerir algún cambio de horario, el alumno deberá de hacer la solicitud al instructor con al menos 8 días de antelación para que se pueda validar la disponibilidad de cupo en otro horario.
9. El alumno que por algún motivo deba retirarse del curso deberá de notificarlo máximo el día 28 del mes. En caso de no informar en ese periodo, deberá de cancelar el monto correspondiente a un mes de clases.
10. El cobro será de manera individual, considerando que el mismo se registrará mensualmente y contará con un plazo de cancelación desde el primero de cada mes y hasta el día 08, en caso de incumplimiento, las clases serán suspendidas hasta que el pago sea efectuado.
11. Los motivos para poder justificar las ausencias a las que el alumno falte son únicamente los ocasionados por problema de salud, disposición médica o por fallecimiento de algún familiar cercano.

## **DISPOSICIONES GENERALES**

1. El inicio de las clases de natación estará definido por medio de una matrícula anual, la cual se realizará en las fechas que el Club disponga para tal efecto, la misma se realizará de manera presencial completando la documentación pertinente, en este proceso, la Administración indicará al alumno los horarios disponibles, fechas de pago y cualquier otro detalle que sea de relevancia para el alumno.
2. Los costos de las clases serán definidos por la Administración al inicio de cada año, se podrán realizar ajustes en las clases según se considere, para lo cual, la Administración deberá de informar previamente a los alumnos de la escuela de natación para poder validar su permanencia en las clases.
3. En caso de dudas con respecto a los pagos por conceptos de clases de natación, el alumno deberá de notificarlas al correo: [clases@castillo.cr](mailto:clases@castillo.cr), para efectos de cambios en el horario deberá de solicitarlo al instructor directamente.
4. Para temas informativos, se entenderá que el correo es el mejor medio de comunicación por escrito, sin perjuicio del papel como medio alternativo. Es responsabilidad de quien lo envía consultar si fue recibido.



*"familiar por excelencia..."*